MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los cincos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas recibidas, con relación al llamado para Adquisición de Mobiliarios educativos tipología MEC, Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01, ID Nro. 367.255.-
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 33/019** de fecha 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se han presentado dos oferentes:

1. **OFERENTE NRO. 1: Consorcio NM Diseños &AB electrodomésticos: Gs. 268.030.400.-**
2. **OFERENTE NRO. 2: Grupo L &J.: Gs. 264.508.000.-**

Se verificara si los dos oferentes han presentado todos los documentos de carácter sustancial:

Oferentes	Oferente 1: Consorcio NM Diseños &AB Electrodomesticos	Oferente 2: Grupo L&J	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	cumple	

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

En esta evaluación se puede ver que se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, específicamente contra el Oferente Nro. 1 **Consorcio NM Diseños &AB Electrodomésticos**:

1. Se dejo asentado de que las constancias del MIC que han presentado se encuentran en trámite.
2. Se dejo asentado de que no cuenta con los años de experiencia solicitados en el PBC.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: Consorcio NM Diseños &AB Electrodomésticos				
268.030.400			X	
Oferente Nro. 2: Grupo L&J.:				
264.508.000			X	

Al evaluar la composición de los precios ofertados se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que corregir.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: Consorcio NM Diseños &AB Electrodomésticos	
Cumple	Según Constancia Nº 1128828
No Cumple	

Oferente 2: Grupo L&J:	
Cumple	Según Constancia Nº 1128810
No Cumple	

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en los anexos del llamado, el oferente **Nro. 2 Grupo L&J**. presenta el precio mas conveniente y cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales.

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con todos los criterios de evaluación requeridos en el P.B..C.

(A)Capacidad financiera

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez:activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.016, 2.017, 2.018).- **Con un promedio de 52 CUMPLE**

b.Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,en los 3 últimos años (2.016, 2.017, 2.018).- **Con un promedio de 0.02 CUMPLE**

c.Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los 3 últimos años (2.016, 2.017, 2.018).-, no deberá ser negativo. **Con un promedio de 44 % CUMPLE**

La empresa evaluada ha presentado los documentos requeridos para para la evaluacion de la Capacidad Financiera: Balances general, estados de resultados de los años requeridos.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

• Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados (Mobiliarios Educativos), el volumen del negocio deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de lo ofertado en la presente licitación, serán analizadas de los tres (3) últimos años. (2.016, 2.017, 2.018) un contrato por cada año solicitado.- **Cumple satisfactoriamente**

Finalmente se evaluara si cumple con la presentación de los documentos adicionales formales requeridos en el PBC y la adenda correspondiente:

1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Declaración Jurada de cumplir con los bienes solicitados Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. *Cumple*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultadosde los años 2.016, 2.017, 2.018 para contribuyente de IRACIS.- **Cumple**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.- **Cumple**

Cualquier otro documento adicional requerido.
- Provisiones similares realizadas con el Estado y/o empresas privadas de los tres (3) últimos años (2.016, 2.017 y 2.018).- **Cumple**
- El oferente deberá presentar una constancia (contrato de alquiler o título de propiedad que acredite estar dentro del distrito) de poseer un local o sucursal dentro del distrito afectado **Cumple**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 2 GRUPO L&J** , por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas sin error aritmético que corregir, por la suma de **Gs. 264.508.000** (doscientos sesenta y cuatro millones quinientos ocho guaraníes, con todos los impuestos incluidos), se deja constancia de que este oferente adjudicado ha presentado todos los certificados de Origen Nacional de los productos ofertados, lo cual le acredita al beneficio del margen de preferencia,.-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1128828

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1714207, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2019, 12:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
x1fm zkow he6m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1128810

1 1 2 8 8 1 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2019, 12:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ayvo 0o9g m5qx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES — DIRECCION DE HACIENDA
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I